



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
28 MAY 2012	
Recibido.....	1030.....Hs.
Exp. N°.....	26249 P y T.....F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, disponga informar cuales son los distintos Programas de Control de Tabaquismo en el ámbito del territorio santafesino.


FEDERICO REUTEMANN
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo-F.R.V.

Señor Presidente:

El tabaquismo es la segunda causa principal de mortalidad en el mundo. Actualmente provoca una de cada diez defunciones de adultos en todo el mundo (unos cinco millones de muerte por año).

De mantenerse estos niveles actuales de tabaquismo, el consumo provocará unos 10 millones de defunciones por año para el 2020. Entre los factores de riesgo de enfermedad más comunes en todo el mundo, el tabaquismo ocupa el cuarto lugar.

Además de los elevados gastos de salud pública relacionado directamente con el tratamiento de enfermedades causadas por el tabaco, el costo de su consumo es igual de elevado, prohibiendo a las personas en la cúspide de su vida productiva, y a sus familias del sustento de una fuerza de trabajo sana.

Según una encuesta de Factores de Riesgos que realizó el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (IPEC) en el territorio santafesino, el consumo de tabaco y alcohol en la provincia observa valores superiores al promedio nacional.

El 26.7 por ciento de la población mayores de 18 años es fumadora, siendo la edad promedio de comienzo de consumo de tabaco en la provincia de 16.9 años, valor inferior al promedio nacional que es de 17.4 años.

Mediante la ley N° 12432, sancionada por esta Legislatura en julio de 2005, se creó el Programa de Control de Tabaquismo en el ámbito del Ministerio de Salud. En sus dos primeros artículos sintetiza el objetivo a cumplir: desarrollar acciones destinadas a la prevención, primaria y secundaria, del hábito de fumar, con el objeto de disminuir en la población la morbi mortalidad causada por el consumo activo y pasivo del tabaco en cualquiera de sus formas. Lograr que no fumar y la ausencia de la promoción del tabaco sea la norma en nuestra comunidad". Su reglamentación se realizó en noviembre de ese año, a través del decreto N°. 2759.



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sin embargo el control no se ejerce en todos los espacios donde se debiera y aún existen muchos fumadores pasivos en el territorio santafesino.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación a este Proyecto de Comunicación.


FEDERICO REUTEMANN
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina